PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,…, en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Personalizar los servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Comprobar el estado de la clientela (verificar en el informe previo si hay alguna característica contraproducente en relación a la temperatura del agua, presión, entre otros), verificando el resultado del diagnóstico estético, valorando si es necesario realizar modificaciones para la adaptación de la aplicación de los cosméticos termales.	☐	☐	☐	☐
1.2: Acomodar la clientela (sentada, tumbada en decúbito prono, entre otras) para realizar la exploración estética de la zona a aplicar los cosméticos hidrotermales, informándole del servicio a la que va a ser sometida y las sensaciones a percibir.	☐	☐	☐	☐
1.3: Adaptar la aplicación de cosméticos termales (peloides, arcillas, entre otros) al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela, adaptando de este modo los productos y técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).	☐	☐	☐	☐
1.4: Explorar la zona (piernas, cara, espaldas, entre otras) previa a la aplicación de cosméticos, estéticamente mediante técnicas de observación, identificando posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta (psoriasis, heridas, entre otros), proponiéndole su derivación al personal profesional competente, registrando los datos en la ficha técnica.	☐	☐	☐	☐
1.5: Recomendar las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros, a la	☐	☐	☐	☐

1: Personalizar los servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.				
1.6: Detallar los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento (tiempos, periodicidad de las sesiones, entre otros), los parámetros de aplicación de los cosméticos termales y las observaciones relativas a precauciones contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y nivel de sensibilidad en la ficha técnica.	☐	☐	☐	☐
1.7: Transmitir la información detallada sobre las aclaraciones que se precise en cuanto al servicio a la clientela, procediendo posteriormente a la firma del consentimiento informado, si es necesario.	☐	☐	☐	☐

2: Revisar la puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Comprobar las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de cosméticos hidrotermales (arcillas, peloides, parapeloides, algas, envolturas, exfoliantes, entre otros) antes de iniciar la sesión, así como la indumentaria de trabajo del personal profesional, garantizando la limpieza, desinfección y/o esterilización, y por tanto la posibilidad de uso siempre y cuando cumplan los requisitos de seguridad exigidos, y teniendo en cuenta que se utilizarán, preferiblemente, aquellos de un solo uso o de uso personal de la clientela.	☐	☐	☐	☐
2.2: Disponer de los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barros, algas o arcillas, comprobando las condiciones de funcionamiento, de higiene y seguridad.	☐	☐	☐	☐
2.3: Etiquetar los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original (peloides, parafangos, algas, entre otros), incluyendo el número de lote, la fecha de envasado y los datos necesarios de acuerdo a la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

2: Revisar la puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.4: Preparar los cosméticos termales, sus mezclas (aromaterapia, vinoterapia, algoterapia, peloides, entre otros), o en su caso los de preparación extemporánea (polvos, envolturas, mascarillas, entre otros), o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del servicio de hidrotermal personalizado.	☐	☐	☐	☐
2.5: Comprobar las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo, verificando que son adecuadas para su aplicación y sus efectos.	☐	☐	☐	☐
2.6: Preparar la camilla con los medios técnicos auxiliares necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, entre otros, verificando que el material específico para la técnica está ordenado y accesible.	☐	☐	☐	☐
2.7: Ejecutar las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales una vez finalizada la sesión, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización.	☐	☐	☐	☐
2.8: Gestionar los residuos y accesorios desechables (sabanilla hueco cara, tangas desechables, botes, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.	☐	☐	☐	☐

3: Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación conjugando las demandas y necesidades de la clientela.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Seleccionar los cosméticos termales y la técnica de aplicación (exfoliantes, envolturas, peloides, zonas a evitar, entre otros), en función de sus propiedades y de las características personales de la clientela, utilizando trozos de tela, preparación en aguas arcillosas, en polvos, entre otros).	☐	☐	☐	☐
3.2: Establecer las pautas de aplicación de los cosméticos termales, definiendo los medios y parámetros (tiempo, temperatura, zona de aplicación, nivel de presión, entre otros), atendiendo a las características personales (prótesis,	☐	☐	☐	☐

3: Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación conjugando las demandas y necesidades de la clientela.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
zonas con alteraciones de la piel como varices, edemas, dermatitis, entre otros) de la clientela.				
3.3: Proporcionar la información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales a la clientela, incluyendo la periodicidad (según la afección a aplicar: abscesos, erupciones y traumatismos, entre otros) y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria, accesorios y las condiciones orgánicas (ausencia de irritación, evitación de zonas sensibles, entre otros) para someterse a la misma.	☐	☐	☐	☐

4: Realizar la aplicación de técnicas cosméticas en servicios termales en condiciones de limpieza, desinfección y/o esterilización, seguridad y ambientales con su correspondiente mantenimiento para dar el servicio demandado por la clientela.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Consultar la ficha técnica de la clientela, comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.	☐	☐	☐	☐
4.2: Comprobar la indumentaria y accesorios de la clientela, proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, y procurando aprovechar las propiedades de los cosméticos (antiestrés, propiedades sedantes, entre otros).	☐	☐	☐	☐
4.3: Aplicar los cosméticos termales con destreza en función de la zona (capa no muy espesa en el pecho, pero ancha y espesa en la zona de riñones), en función de los procedimientos de ejecución y de las características de la clientela, controlando el proceso, así como atendiendo sus observaciones.	☐	☐	☐	☐
4.4: Aplicar los medios de atención establecidos (retirada del cosmético, interrupción de la técnica, observación de la evolución de la reacción, comprobación del estado del cosmético, registro en la ficha técnica, entre otros) en caso de reacciones adversas, avisándose, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.	☐	☐	☐	☐
4.5: Aplicar las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización a las instalaciones y medios técnicos, una vez finalizada la ejecución del servicio, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando los materiales y útiles de un solo uso.	☐	☐	☐	☐

4: Realizar la aplicación de técnicas cosméticas en servicios termales en condiciones de limpieza, desinfección y/o esterilización, seguridad y ambientales con su correspondiente mantenimiento para dar el servicio demandado por la clientela.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

5: Asesorar a la clientela sobre los cuidados y recomendaciones para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, proporcionándole las indicaciones sobre reposo, evitando la ducha o el baño durante un periodo determinado, entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Identificar el perfil de la clientela (edad, propósito de la visita al centro hidrotermal, afecciones disponibles en la ficha, entre otras) para adaptar la información acerca de los productos y servicios de que dispone el centro, a sus objetivos.	☐	☐	☐	☐
5.2: Transmitir la información de forma que se cree un ambiente de comodidad, utilizando un tono suave y firme, conteniendo: - Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen, teniendo en cuenta las contraindicaciones que figuren en la ficha médica proporcionada por la clientela. - La duración, número de sesiones y frecuencia dependiendo del objetivo deseado (en afusiones y abluciones, por ejemplo). - Los efectos y resultados (purificante, descongestionante, estimulante, cicatrizante, entre otros) que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos termales.	☐	☐	☐	☐
5.3: Transmitir la información de la posibilidad de acudir a otro personal profesional a la clientela, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.	☐	☐	☐	☐
5.4: Recomendar las pautas de vida saludable (alimentación, prácticas deportivas, entre otros) a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos.	☐	☐	☐	☐
5.5: Transmitir la información sobre el uso de productos cosméticos termales en el ámbito domiciliario sobre el tratamiento aplicado, a la clientela, acompañada de la propuesta de la adquisición de los mismos por su parte.	☐	☐	☐	☐
5.6: Registrar los datos obtenidos (recomendaciones realizadas, servicios propuestos, entre otros) en la documentación técnica elaborada, en soporte informático o de forma manual, ateniéndose el personal profesional a las	☐	☐	☐	☐

5: Asesorar a la clientela sobre los cuidados y recomendaciones para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, proporcionándole las indicaciones sobre reposo, evitando la ducha o el baño durante un periodo determinado, entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
buenas prácticas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal de la clientela.				

6: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas cosméticas termales para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Valorar la calidad a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales, personalizados en su caso, la organización de los procedimientos, el tiempo comercial y el resultado obtenido, registrando los datos en el soporte establecido manual o informático.	☐	☐	☐	☐
6.2: Evaluar el grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.	☐	☐	☐	☐
6.3: Anotar las incidencias surgidas en los soportes establecidos (hojas de registro de incidencias en papel, soporte informático, entre otros) para considerarlas en sesiones posteriores.	☐	☐	☐	☐
6.4: Proponer las medidas correctoras para mejorar los servicios prestados y el grado de satisfacción de la clientela, en caso de que se detecten desviaciones en el resultado de la valoración.	☐	☐	☐	☐